

**ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS
CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS**



**INFORME ANUAL
DE LA CORTE
INTERAMERICANA
DE DERECHOS HUMANOS
1993**

**SECRETARÍA GENERAL
ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS
WASHINGTON, D. C. 20006
1994**

**ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS
CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS**



OEA/Ser.L/V/III.29
doc. 4
10 de enero de 1994
Original: Castellano

**INFORME ANUAL
DE LA
CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS**

1993

**SECRETARIA GENERAL
ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS
WASHINGTON, D.C. 20006**

1994

ÍNDICE

Página

I. ORIGEN, ESTRUCTURA Y COMPETENCIAS DE LA CORTE

A.	Creación de la Corte.....	5
B.	Organización de la Corte.....	5
C.	Composición de la Corte.....	6
D.	Competencias de la Corte.....	6
	1. La competencia contenciosa de la Corte.....	7
	2. La competencia consultiva de la Corte.....	8
	3. Reconocimiento de la competencia contenciosa de la Corte.....	8
E.	Presupuesto.....	8
F.	Relaciones con otros organismos regionales de la misma índole.....	9

II. ACTIVIDADES DE LA CORTE

A.	XXVII Período Ordinario de Sesiones de la Corte.....	9
B.	XXVIII Período Ordinario de Sesiones de la Corte.....	10
C.	XIII Período Extraordinario de Sesiones de la Corte.....	12
D.	XIV Período Extraordinario de Sesiones de la Corte.....	12
E.	Presentación del Informe Anual a la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos del Consejo Permanente de la OEA.....	13
F.	Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos.....	13
G.	Solicitud de medidas provisionales respecto de la República Argentina.....	14
H.	Presentación a la Corte de la solicitud de Opinión Consultiva OC-14	14
I.	Compra de la sede de la Corte.....	15
J.	Ratificación de Dominica a la Convención Americana sobre Derechos Humanos.....	15
K.	Reconocimiento de la competencia de la Corte por el Paraguay y Bolivia.....	15
L.	Reunión del Presidente de la Corte con la Secretaría Ejecutiva de la Comisión.....	16
M.	Auditoría de cuentas de la Corte.....	16

ANEXOS

	Página
I. Resolución de la Corte de 27 de enero de 1993 en el caso Chipoco.....	17
II. Resolución de la Corte de 27 de enero de 1993 en el caso de Penales Peruanos.....	21
III. Caso Cayara. Excepciones Preliminares. Sentencia de 3 de febrero de 1993.....	25
IV. Reforma al artículo 24.4 del Reglamento de la Corte.....	43
V. Reforma al artículo 45.2 del Reglamento de la Corte.....	45
VI. Opinión Consultiva OC-13/93 de 16 de julio de 1993.....	47
VII. Reforma a los artículos 26 y 29 del Reglamento de la Corte.....	61
VIII. Caso Aloeboetoe y otros. Reparaciones. Sentencia de 10 de septiembre de 1993.....	63
IX. Solicitud de medidas provisionales respecto de Argentina (caso Reggiardo Tolosa).....	95
X. Resolución de la Presidenta de la Corte de 19 de noviembre de 1993 (caso Reggiardo Tolosa).....	99
XI. Nota del Gobierno de Argentina de 20 de diciembre de 1993 (caso Reggiardo Tolosa).....	103
XII. Solicitud de Opinión Consultiva OC-14 y observaciones de los gobiernos de Brasil, Costa Rica y Perú.....	105
XIII. Ratificación de Dominica a la Convención Americana sobre Derechos Humanos.....	127
XIV. Aceptación de la competencia de la Corte por el Paraguay.....	129
XV. Aceptación de la competencia de la Corte por Bolivia.....	131
XVI. Estado de Ratificaciones y Adhesiones:	
Convención Americana sobre Derechos Humanos.....	133
1. Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.....	134
2. Protocolo a la Convención Americana sobre Derechos Humanos relativo a la Abolición de la Pena de Muerte.....	135

LA ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS

Los propósitos de la Organización de los Estados Americanos (OEA) son los siguientes: afianzar la paz y la seguridad del Continente; prevenir las posibles causas de dificultades y asegurar la solución pacífica de las controversias que surjan entre los Estados Miembros; organizar la acción solidaria de éstos en caso de agresión; procurar la solución de los problemas políticos, jurídicos y económicos que se susciten entre ellos, y promover, por medio de la acción cooperativa, su desarrollo económico, social y cultural.

Para el logro de sus finalidades la OEA actúa por medio de la Asamblea General; la Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores, los tres Consejos (el Consejo Permanente, el Consejo Interamericano Económico y Social y el Consejo Interamericano para la Educación, la Ciencia y la Cultura); el Comité Jurídico Interamericano; la Comisión Interamericana de Derechos Humanos; la Secretaría General; las Conferencias Especializadas, y los Organismos Especializados.

La Asamblea General se reúne ordinariamente una vez por año y extraordinariamente en circunstancias especiales. La Reunión de Consulta se convoca con el fin de considerar asuntos de carácter urgente y de interés común, y para servir de Órgano de Consulta en la aplicación del Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca (TIAR), que es el principal instrumento para la acción solidaria en caso de agresión. El Consejo Permanente conoce de los asuntos que le encomienda la Asamblea General o la Reunión de Consulta y ejecuta las decisiones de ambas cuando su cumplimiento no haya sido encomendado a otra entidad, vela por el mantenimiento de las relaciones de amistad entre los Estados Miembros así como por la observancia de las normas que regulan el funcionamiento de la Secretaría General, y además, en determinadas circunstancias previstas en la Carta de la Organización, actúa provisionalmente como Órgano de Consulta para la aplicación del TIAR. Los otros dos Consejos, que tienen sendas Comisiones Ejecutivas Permanentes, organizan la acción interamericana en sus campos respectivos y se reúnen ordinariamente una vez por año. La Secretaría General es el órgano central y permanente de la OEA. La sede tanto del Consejo Permanente como de la Secretaría General está ubicada en Washington, D. C.

La Organización de los Estados Americanos es la asociación regional de naciones más antigua del mundo, pues su origen se remonta a la Primera Conferencia Internacional Americana, celebrada en Washington, D. C., la cual creó, el 14 de abril de 1890, la Unión Internacional de las Repúblicas Americanas. Cuando se estableció la Organización de las Naciones Unidas se integró a ella con el carácter de organismo regional. La Carta que la rige fue suscrita en Bogotá en 1948 y entró en vigor el 13 de diciembre de 1951. Fue reformada por el Protocolo de Buenos Aires suscrito en 1967 y en vigor desde el 27 de febrero de 1970, y también por el Protocolo de Cartagena de Indias suscrito en 1985 y en vigor desde el 16 de noviembre de 1988. Hoy la OEA tiene treinta y cinco Estados Miembros.

ESTADOS MIEMBROS: Antigua y Barbuda, Argentina, Bahamas (*Commonwealth de las*), Barbados, Belice, Bolivia, Brasil, Canadá, Colombia, Costa Rica, Cuba, Chile, Dominica (*Commonwealth de*), Ecuador, El Salvador, Estados Unidos, Grenada, Guatemala, Guyana, -Haití, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, St. Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicentes y las Granadinas, Suriname, Trinidad y Tobago, Uruguay, Venezuela.